

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 414/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 06 de septiembre de 2024, Autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2024-2025-2026 a Eugenia Salinas Fierro y Otros.

2.- El Memorandum N° 90 de fecha 27 de enero 2025, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar devolución de dinero a **Eugenia Salinas Fierro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 13 de fecha 02 de enero de 2025, Ingresada por Eugenia Salinas Fierro solicitando devolución de pago de Derechos de Aseo.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Eugenia del Rosario Salinas Fierro.
- ❖ Aviso Recibo Portal a nombre de Ana María Salinas Fierro y Otros emitido por Tesorería General de la Republica con fecha 22 de octubre de 2024.
- ❖ Carta emitida por el Sr. Alcalde dirigida a Doña Eugenia Salinas Fierro informando beneficio concedido de exención de pago de derechos de aseo domiciliario por los años 2024 - 2025 y 2026.
- ❖ Comprobante de pago a la Tesorería General de la Republica por Convenio N° 9641110011 emitido por Serviestado con fecha 31 de diciembre de 2024.
- ❖ Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Jesús Alberto Salinas Ibarra, Rol 001440005 con fecha 20 de noviembre de 2024.
- ❖ Certificado de Movimiento a nombre de Ana María Salinas Fierro y Otros correspondiente al mes de Abril de 2024 emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 06 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento a nombre de Ana María Salinas Fierro y Otros correspondiente al mes de Junio de 2024 emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 06 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento a nombre de Ana María Salinas Fierro y Otros correspondiente al mes de septiembre de 2024 emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 06 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento a nombre de Ana María Salinas Fierro y Otros correspondiente al mes de noviembre de 2024 emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 06 de enero de 2025.

3.- Que, por Instrucción de la Administradora Municipal (S) con fecha 28 de enero de 2025, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 68.426. (Sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos) a nombre de Doña **Eugenia Salinas Fierro**, Rut N° correspondiente al pago de 4 cuotas de Derechos de Aseo 2024 incluido IPC, quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en Covadonga N° 470 ST 9, Los Copahues, Buin, Rol la presente solicitud se hace en atención que fue beneficiada con el 100% de exención de pago de Derechos de Aseo por los años 2024-2025-2026 mediante el Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 06 de septiembre del año 2024, cabe señalar que el pago de dichas cuotas fue realizado por las cajas habilitadas de serviestado.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VTS, JG
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmii